



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RESOLUCIÓN DE CONCEJO 746-2016

Arquitecto

Danilo Galarza

Director de Planificación

Señores

Carlos Enrique Patricio Larrea Torres y/o

Susana Elena Palacios Castillo

Presente

De mi consideración:

REF: 029-SC-CPyP-2016 FW 28842

FECHA: 15 de diciembre de 2016

ASUNTO: Aprobación en segundo debate Ordenanza que elimina la calle La Candela en el tramo, calle Nieto Polo del Águila hasta La Clarinada, parroquia San Bartolomé de Pinllo.

El Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes **13 de diciembre de 2016**, acogiendo el contenido del informe 029-SC-CPyP-2016 de la Comisión de Planificación y Presupuesto, que recomienda: “Aprobar en segundo y definitivo debate el proyecto de “Ordenanza que elimina la calle La Candela, tramo comprendido desde la calle Nieto Polo del Águila hasta la calle La Clarinada, perteneciente a la parroquia San Bartolomé de Pinllo del cantón Ambato; en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: “a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; “d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”; y considerando:

- Que, el Art. 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización señala: “Decisiones legislativas.- Los consejos regionales y provinciales y los concejos metropolitanos y municipales aprobarán ordenanzas regionales, provinciales, metropolitanas y municipales, respectivamente, con el voto conforme de la mayoría de sus miembros.- Los proyectos de ordenanzas, según corresponda a cada nivel de gobierno, deberán referirse a una sola materia y serán presentados con la exposición de motivos, el articulado que se proponga y la expresión clara de los artículos que se deroguen o reformen con la nueva ordenanza. Los proyectos que no reúnan estos requisitos no serán tramitados. El proyecto de ordenanza será sometido a dos debates para su aprobación, realizados en días distintos...”;
- Que, mediante Resolución 607-2016, adoptada en sesión ordinaria del martes 11 de octubre de 2016, el Concejo Municipal de Ambato resolvió aprobar en primer debate el proyecto de “Ordenanza de reforma de eliminación de la calle La Candela tramo comprendido desde la calle Nieto Polo del Águila hasta la calle La Clarinada, perteneciente a la parroquia San Bartolomé de

[Firma manuscrita]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

Resolución de Concejo 746-2016

Página 2 de 2

Pinlo del cantón Ambato”; y remitirlo a conocimiento, análisis e informe de la Comisión de Planificación y Presupuesto previo a su aprobación en segundo debate;

RESOLVIÓ:

Aprobar en segundo y definitivo debate la “Ordenanza que elimina la calle La Candela en el tramo comprendido desde la calle Nieto Polo del Águila hasta la calle La Clarinada, perteneciente a la parroquia San Bartolomé de Pinlo del cantón Ambato”.- Notifíquese.-

Atentamente,

Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria del Concejo Municipal



c.c: Catastros OOPP Gestión Territorial
Archivo Concejo (expediente original)
Sonia Cepeda
2016-12-14

Planificación

Procuraduría

Sec. Ejec. Alcaldía

RC.